



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 035-2017-CPP  
Paita, 29 de marzo de 2017

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2017 del 27 de marzo de 2017, continuada el 29 de marzo de 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 00020-2017-DIR-CMAC-P de fecha 13 de marzo de 2017, suscrita por el Eco. Diomidio Jiménez Córdova, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Paita S. A., hace de conocimiento del Alcalde Provincial y Presidente de la Junta General de Accionistas de la CMAC PAITA S.A. que de acuerdo al Artículo 18° del Estatuto la Junta Obligatoria Anual debe realizarse necesariamente una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico anual, encontrándose el directorio obligado a realizar la convocatoria dentro de dicho período; por lo que los integrantes del Comité Directivo de la CMAC PAITA S.A. solicitan a la Junta de Accionistas la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 21 de marzo de 2017, si no fuera posible realizar dicha sesión en la fecha señalada, sugieren como segunda fecha tentativa el día 27, sugiriendo que la reunión solicitada se lleve a cabo en las instalaciones del Directorio de CMAC PAITA S.A. por tratarse de temas reservados y confidenciales.

Que, la sesión solicitada se convocó para el día 27 de marzo de 2017, y el CPC Carlos Cruz Cruz, Gerente de Administración, realizó la exposición de los Estados Financieros 2016, concluyendo que la opinión de los Auditores Externos es: *"En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la Caja Municipal de ahorro y Crédito de Paita S. A. al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y su flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, aplicables para las entidades del sistema financiero en el Perú"*, y solicitando a la Junta de Accionistas: 1. Aprobación de los Estados Financieros Año 2016. 2. La aplicación del íntegro de la utilidad por el importe de S/ 64 998,85 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con 85/100 Soles) sean para constituir reservas legales.

Que, por motivos de no contar la Junta de Accionistas con la información suficiente para tomar una decisión, se suspendió la sesión para continuarla el día 29 de marzo de 2017; retomada la sesión en la fecha señalada se continuó con el debate y sometido a votación la aprobación los Estados Financieros año 2016 y la aplicación del íntegro de la utilidad por el importe de S/ 64 998,85 a reservas legales, fueron aprobados por Mayoría Calificada

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 de la Caja Municipal de Paita S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar que el íntegro de la utilidad por el importe de S/ 64 998,85 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con 85/100 Soles) sean para constituir reservas legales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo al Directorio de la CMAC Paita S.A., Gerencia Mancomunada, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Sala de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dloses Guzmán  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza